

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO CON CARGO A LA AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA: CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, SUJETAS A CONVENIO COLECTIVO PROPIO, CON PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO PROCEDENTE DE UN DEPARTAMENTO U ORGANISMO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO (TRES PLAZAS DE RESPONSABLE)**

**PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE RESPONSABLE: LISTADO DE PUNTUACIONES DE FINALES DEL PROCESO SELECTIVO**

Finalizada la fase de oposición, en sesión celebrada el 7 de junio de 2021, el Tribunal nombrado por Resolución de 20 de noviembre de 2020, adoptó por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente listado de calificaciones finales:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
RESPONSABLE ADJUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL					
RODRÍGUEZ QUIROGA	JOSÉ MANUEL	***6158**	56,88	45,8	102,68
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN					
MONTENEGRO PÉREZ	NATALIA	***0593**	60,00	36,00	96,00

**SEGUNDO.-** Elevar a la autoridad convocante la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

**TERCERO.-** Conceder a Don José Manuel Rodríguez Quiroga y a Dña. Natalia Montenegro Pérez el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente listado de calificaciones, para la aportación de la documentación exigida en la Base 3, en la forma prevista en la misma.





**CUARTO.-** Proponer al Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo el nombramiento de Don José Manuel Rodríguez Quiroga y a Dña. Natalia Montenegro Pérez para ocupar los puestos de Responsable Adjunto a la Secretaría General y Responsable de Gestión de Contratación, respectivamente, al ser los aspirantes que han alcanzado la mayor puntuación final en el proceso selectivo, siempre y cuando aporten la documentación exigida en la Base 3.

Una vez publicada la resolución de adjudicación de las plazas y nombramientos, en el plazo máximo de dos meses se producirá la firma del contrato y la correspondiente incorporación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, órgano competente para resolverlo.

**Fecha de publicación del presente documento: 28 de julio de 2021**

Fdo. Inés González Martínez  
Presidenta del Tribunal Calificador  
(Documento firmado electrónicamente)

